

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 001-2025-OCI/3599-SVC**

**VISITA DE CONTROL**  
**OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**  
**CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA**

**“ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE EQUIPOS  
INFORMÁTICOS DE PROCESOS ELECTORALES – SEDE  
LURÍN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 25 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 12 DE MAYO DE 2025**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 001-2025-OCI/3599-SVC**

**“ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS  
DE PROCESOS ELECTORALES – SEDE LURÍN”**

---



**ÍNDICE**

---

Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00

**N° Pág.**

I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. CONCLUSIÓN	25
IX. RECOMENDACIONES	26



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 001-2025-OCI/3599-SVC**

**“ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS  
DE PROCESOS ELECTORALES – SEDE LURÍN”**



**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales- ONPE responsable de la visita de control mediante oficio n.° 000016-2025-CG/OC3599 de 25 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3599-2025-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo General**

Determinar si el almacenamiento, custodia y gestión de equipos informáticos de procesos electorales, se viene realizando de acuerdo con normativa aplicable y disposiciones internas.

**2.2 Objetivo Específico**

Establecer si el almacenamiento, custodia y gestión de los equipos informáticos, que se encuentran en la Sede Lurín, se vienen realizando de conformidad con la normativa de materia.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló a la actividad relacionada con el “Almacenamiento, custodia y gestión de equipos informáticos de procesos electorales – Sede Lurín”, el cual se encuentra a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la ONPE y que ha sido ejecutada del 25 de abril al 12 de mayo de 2025, en la Av. Los Eucaliptos, parcela n.° 10 del sector Santa Genoveva Lurín; y en la oficina del Órgano de Control Institucional sito en Jr. Washington 1894, distrito, departamento y provincia de Lima.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La Visita de Control se realizó del 25 de abril al 5 de mayo de 2025 a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (en adelante ONPE), en la cual se verificó de manera selectiva el almacenamiento, custodia y gestión de equipos informáticos de procesos electorales - Sede Lurín (Almacén Hangar 33), en marco de lo establecido en la Directiva n.° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado con Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, así como lo dispuesto en la Directiva n.° 004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y modificatorias.

Mediante memorando n.° 000218-2025-GAD/ONPE de 14 de febrero de 2025 la Gerente de Administración de la ONPE, remitió entre otros a la jefa de Órgano de Control Institucional de la ONPE, la relación de equipos informáticos que se encuentran en los almacenes de la ONPE. De los cuales se aprecia que en el almacén de control patrimonial sede Lurín (hangar 33), existirían 83,310 equipos informativos de diferentes características valorizados en S/ 39,582,788.10, las mismas que fueron adquiridas en diferentes años entre estos 2005, 2006, 2008, 2014, 2016, 2017, 2020, 2021 y 2022, adquisiciones que en su mayoría se efectuaron en el marco de los procesos electorales, el detalle de la cantidad de equipos informáticos se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.° 1**  
**Relación de equipos informáticos**

Nro	Etiquetas de fila	Cantidad	Valor de Adquisición S/
1	CONCENTRADOR (OTROS)	22,517.00	2,763,702.92
2	IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA	15,918.00	3,099,921.63
3	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	14,715.00	410,848.90
4	TABLETA PAD	12,665.00	14,750,830.68
5	LECTORA DE CÓDIGO DE BARRAS	11,251.00	1,651,895.95
6	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	6,782.00	13,290,642.77
7	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	3,570.00	1,677,112.17
8	TECLADO - KEYBOARD	320.00	22,584.27
9	MONITOR PLANO	176.00	99,799.52
10	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	136.00	530,603.01
11	MONITOR LED	58.00	26,413.53
12	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU) - SWITCHED RACK PDU	45.00	4,935.80
13	SERVIDOR	36.00	932,909.40
14	MONITOR A COLOR	34.00	24,031.99
15	SWITCH PARA RED	25.00	91,577.77
16	IMPRESORA (OTRAS)	12.00	12,029.22
17	MOUSE INALÁMBRICO	8.00	240.00
18	RUTEADOR DE RED - ROUTER	5.00	1,513.60
19	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	4.00	39,200.00
20	IMPRESORA LASER	4.00	9,306.49
21	TELÉFONO	4.00	9,799.82
22	GRABADORA DE DISCO COMPACTO (CD ROM)	3.00	979.06
23	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CD ROM	3.00	1,108.00



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

Nro	Etiquetas de fila	Cantidad	Valor de Adquisición SI
24	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	3.00	15,796.17
25	PROYECTOR	3.00	12,030.00
26	TECLADO INALÁMBRICO	3.00	210.00
27	IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS	2.00	3,940.00
28	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	2.00	6,145.44
29	ANALIZADOR DE FIBRA ÓPTICA - ANALIZADOR DE RED	1.00	9,758.27
30	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	1.00	15,557.01
31	MULTIGRABADOR DE CD/DVD EXTERNO	1.00	248.27
32	PIZARRA ELECTRÓNICA	1.00	6,650.00
33	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD - DVD GRABADOR	1.00	85.86
34	SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	1.00	60,380.60
	<b>TOTAL</b>	<b>88,310.00</b>	<b>39,582,788.10</b>



Firmado digitalmente por  
IDROGO DÍAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00

De la clasificación realizada a la información del cuadro precedente se tiene que las últimas tres (3) adquisiciones de equipos informáticos fueron ejecutadas en el marco de los procesos electorales que se organizaron en los años 2020, 2021 y 2022; mediante las cuales la ONPE llegó a comprar 9,777 equipos informáticos a un valor de S/. 16,218,224.55, los mismos que se encontrarían almacenados y/o custodiados en el almacén sede Lurín hangar 33, conforme al detalle que se aprecia en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

**Cuadro n.º 2**  
**Relación de equipos informáticos de los años 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD TOTAL	VALOR DE ADQUISICIÓN SI
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	9,752	S/. 16,181,756.38
IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA	1	S/. 65.00
IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	3	S/. 677.00
LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	1	S/. 235.00
MONITOR LED	1	S/. 981.74
RUTEADOR DE RED - ROUTER	3	S/. 900.00
SWITCH PARA RED	6	S/. 25,819.18
TABLETA PAD	3	S/. 2,000.00
TECLADO - KEYBOARD	1	S/. 60.00
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	S/. 5,235.25
UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU) - SWITCH RACK PDU	5	S/. 495.00
<b>Total general</b>	<b>9,777</b>	<b>S/. 16,218,224.55</b>

Ese contexto la visita de control abarcó de manera selectiva la verificación de las condiciones de almacenamiento de equipos (muebles, equipamiento y seguridad), y la verificación de la gestión de los bienes como el estado de registro, mantenimiento, seguro, el tiempo de permanencia equipos informáticos en la Sede Lurín - Hangar 33.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al almacenamiento, custodia y gestión de los equipos informáticos que se encuentran en la Sede Lurín, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del almacenamiento, custodia y gestión de equipos informáticos de procesos electorales, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00

- 1. EN LA SEDE LURÍN DE LA ONPE – HANGAR 33 SE VIENEN ALMACENANDO EQUIPOS INFORMÁTICOS DE PROCESOS ELECTORALES EN AMBIENTES QUE NO CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR LA PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, AFECTANDO SU INTEGRIDAD Y LA FINALIDAD PARA LA CUAL FUERON ADQUIRIDOS**

### a) Condición

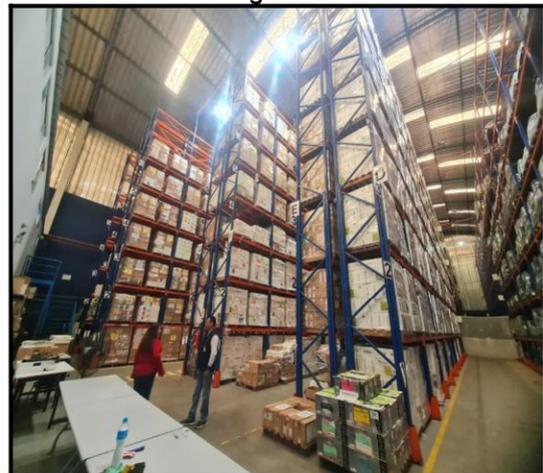
La Comisión de Control realizó una visita de inspección el 28 de abril de 2025, a la sede Lurín de la ONPE – Hangar 33 ubicado en la Av. Los Eucaliptos, parcela n.º 10, sector Santa Genoveva Lurín, donde se vienen almacenando entre otros los equipos informáticos que fueron adquiridos en el marco de los procesos electorales<sup>1</sup>, acto en el cual se contó con la presencia del asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial.

A continuación, se muestra unas imágenes del hangar 33:

Imagen n.º 1



Imagen n.º 2



Fuente: Tomas fotográficas realizadas en día 28 de abril de 2025, en el Hangar 33 – Sede Lurín ONPE

<sup>1</sup> De los años 2009, 2011, 2013, 2014, 2020, 2021 y 2022 entre otros.

Imagen n.º 3



Imagen n.º 4



Fuente: Tomas fotográficas realizadas en día 25 de abril de 2025, en el hangar 33 – sede Lurin ONPE

Al respecto, como resultado de la verificación se constató que los ambientes<sup>2</sup> donde se encuentran los equipos informáticos (laptops, tables, impresoras entre otros), no cumplen con los requerimientos mínimos de protección contra incendios, establecido en el artículo 186, de subcapítulo VI: Requisitos técnicos para la protección de almacenes, del capítulo XI: Almacenes de la Norma Técnica A. “130 Requisitos de seguridad” del Reglamento Nacional de Edificaciones, toda vez que, carecen de sistema de rociadores y sistema de detección y alarma de incendios, hecho que fue confirmado por el asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial en al acta de 28 de abril de 2025.

Asimismo, se constató la existencia de extensiones eléctricas en los pasillos del almacén yuxtapuesto a cajas de cartón, así como la existencia de tomacorrientes junto a los pallets de cajas que contienen equipos informáticos; situaciones que se muestran a continuación:

Imagen n.º5

Extensiones eléctricas en los pasillos

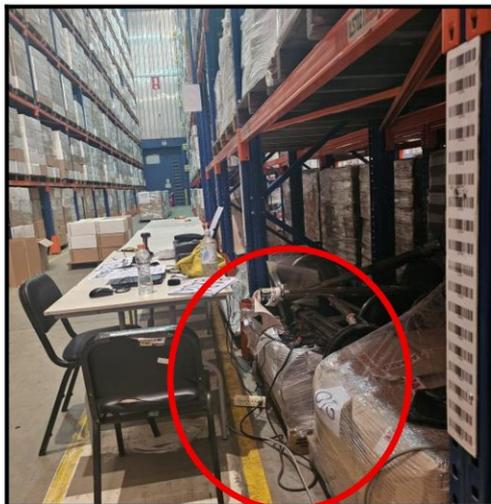


Imagen n.º6

Extensiones eléctricas junto a pallet de cajas que contienen equipos informáticos



Fuente: Toma fotográfica realizada el día 28 de abril de 2025

<sup>2</sup> Que cuentan con un área aproximada de 1800 m2 con una altura mayor a 7.60 metros.

2025, en el Hangar 33 – Sede Lurín ONPE

2025, en el Hangar 33 – Sede Lurín ONPE

**Imagen n.º 7**  
**Extensiones eléctricas junto a pallet de cajas que contienen equipos informáticos**



**Fuente:** Toma fotográfica realizada el día 25 de abril de 2025, en el hangar 33 – sede Lurín ONPE.

**Imagen n.º 8**  
**Tomacorrientes junto a los pallets de cajas de que contienen equipos informáticos**



**Fuente:** Toma fotográfica realizada el día 25 de abril de 2025, en el hangar 33 – sede Lurín ONPE



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

Asimismo, se constató que los ambientes del Hangar 33 – Sede Lurín donde se encuentra almacenados/custodiados equipos informáticos (laptops, tables, impresoras entre otros), carecen de climatizadores frio y/o calor, así como controles de humedad que permitan controlar y verificar la humedad en los ambientes, situación no acorde a lo establecido en el artículo 33 de la Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”.

Es de mencionar que los equipos informáticos deberían ser almacenados y/o custodiados en ambientes con niveles de humedad controlados para evitar daños y garantizar su funcionamiento óptimo, toda vez que, estos cuentan con componentes eléctricos, electrónicos y metálicos, que al ser contactados en un ambiente con humedad podría dañar los circuitos y otros compontes de los equipos.

De modo similar, se constató que en uno de los pasillos del almacén obra cajas abiertas a la intemperie conteniendo cargadores de equipos informáticos, así como un pallet a la intemperie contiendo PDU/supresores de pico, situación que podría dañar la integridad y operatividad de los citados accesorios.

A continuación, se muestra imagen de las cajas abiertas conteniendo los cargadores:

**Imagen n.º 9**  
Cajas abiertas a la intemperie conteniendo cargadores de equipos informáticos



**Fuente:** Toma fotográfica realizada el día 28 de abril de 2025, en el hangar 33 – sede Lurín ONPE

**Imagen n.º 10**  
Cajas abiertas a la intemperie conteniendo cargadores de equipos informáticos



**Fuente:** Toma fotográfica realizada el día 28 de abril de 2025, en el hangar 33 – sede Lurín ONPE

**Imagen n.º 11**  
PDU y/o supresores de pico a la intemperie



**Fuente:** Toma fotográfica realizada el día 28 de abril de 2025, en el hangar 33 – sede Lurín ONPE

De igual forma, en la visita de control realizada el 28 de abril de 2025 se constató que el Hangar 33, carece de vigilancia permanente por personal de seguridad, no permitiendo contar con un control de ingreso y salida al hangar a afecto de salvaguardar la seguridad de los bienes.



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

Al respecto, el asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, precisó que solicitó al encargado de Control Patrimonial, la designación de personal de seguridad permanente en la puerta de acceso al almacén con la finalidad de fortalecer la seguridad y protección de los bienes; hecho que se corroboró con el informe n.° 000001-2025-BPR-SGMCP-GAD/ONPE de 13 de enero de 2025, alcanzado por el citado personal en la visita de control. A continuación, se muestran las imágenes pertinentes:

Imagen n.° 12

Puerta de ingreso al Hangar 33 – sede Lurín  
(puerta cerrada)



Fuente: Toma fotográfica realizada el día 25 de abril de 2025, en el hangar 33 – sede Lurín ONPE

Imagen n.° 13

Puerta de ingreso al Hangar 33 – sede Lurín  
(puerta abierta)



Fuente: Toma fotográfica realizada el día 25 de abril de 2025, en el hangar 33 – sede Lurín ONPE



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

Imagen n.° 14

Puerta de ingreso al Hangar 33 – Sede Lurín (parte posterior)



Fuente: Toma fotográfica realizada el día 28 de abril de 2025, en el hangar 33 – sede Lurín ONPE.

De igual manera, se constató, que la parte superior de la puerta de acceso no se encuentra cercada, se encuentra al costado de las escaleras de acceso al segundo piso de ambientes continuos al Hangar 33, situación que podría poner en riesgo la seguridad del almacén, tal como se aprecia a continuación:

**Imagen n.º 15**  
**Puerta no cercada, continuo a las escaleras de ambiente continuo al almacén**



Fuente: Toma fotográfica realizada el día 28 de abril de 2025, en el Hangar 33 – Sede Lurín ONPE.

**Imagen n.º 16**  
**Puerta no cercada, continuo a las escaleras de ambiente continuo al almacén**



Fuente: Toma fotográfica realizada el día 28 de abril de 2025, en el Hangar 33 – Sede Lurín ONPE.



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

## b) Criterio

La normativa aplicable a los hechos expuestos, es la siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento del 12 julio de 2019 y sus modificatorias.**

"(...)

### **Artículo 18. Almacenamiento**

18.1. *El Almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permiten la conservación adecuada de los bienes muebles. (...)*

- **Norma Técnica A.130 Requisitos de Seguridad de las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones- RNE, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y sus modificatorias.**

"(...)

### **Capítulo XI: Almacenes**

#### **Subcapítulo VI: requisitos técnicos para la protección de almacenes.**

**Almacenes techados con altura de mercancías mayor a 7.60 M de altura**

Artículo 186.- Los almacenamientos con una altura de carga clase I a IV, con rack simple, doble, múltiple, portátil o con separación sólida (división de niveles) y/o paletizado y/o en pilas y/o tipo cajones (bin box), salvo de materiales peligrosos y líquidos combustibles e inflamables, serán protegidos de acuerdo a la Tabla 05.”

Tabla 05: Requerimiento mínimo de Protección Contra Incendios para Almacenes Techados de altura mayor a 7,60 m.

Tipo de Mercancía	Área de almacenamiento (m <sup>2</sup> )	Sistema rociadores	Sistema agua (gabinetes)	Sistema Detección de incendios/ alarma	Extintores Portátiles	Señalización
Clase I	1500	SI	SI	SI	SI	SI
Clase II	1000	SI	SI	SI	SI	SI
Clase III	1000	SI	SI	SI	SI	SI
Clase IV	500	SI	SI	SI	SI	SI



Firmado digitalmente por IDROGO DIAZ Maria Bertilda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00

- **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”**, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de 28 de julio de 2021.



Firmado digitalmente por ESCALANTE PACHECO Juan Victor FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

#### “Artículo 4. Acrónimos y Definiciones

##### 4.2. Definiciones

###### 1. Almacén

Es el área física destinada a la custodia temporal de los bienes muebles, donde se realizan actividades logísticas para garantizar su correcta conservación (...).

#### **Artículo 10.- Criterios para la selección del local del almacén y su espacio físico**

Para la selección y organización del espacio físico del almacén, debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:(...)

**10.3. Seguridad:** Los locales reúnen las condiciones que permitan preservar la integridad física de los bienes muebles, estructuras, equipamiento y del personal del almacén ante acciones de terceros o de desastres naturales (...).

#### **Artículo 33.- De la custodia**

33.1. Esta fase comprende las actividades vinculadas a la protección de los bienes muebles almacenados, respecto de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, temperatura, entre otros, así como, de otros agentes externos que afecten la integridad de los mismos, a fin que conserven las características físicas y numéricas con las que fueron recibidos, garantizando el mantenimiento de las mismas durante su permanencia en el almacén.

33.2. Los procedimientos a aplicar durante la custodia tendrán en cuenta las normas técnicas, manual del fabricante y otros documentos de carácter técnico que correspondan, según el tipo y naturaleza de los bienes muebles que se almacenan”.

- **Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de 26 de diciembre de 2021.**

“(…)

**Artículo 30. De las obligaciones y responsabilidades del usuario**

*Son obligaciones y responsabilidades del usuario:*

a) *Utilizar el bien mueble patrimonial asignado en uso para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplearlos o permitir que otros los empleen para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.*

b) *Utilizar el bien mueble patrimonial de manera óptima, garantizando que su uso se dé conforme al manual de uso o especificaciones técnicas, cuando corresponda.*

“(…)

d) *Garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar sustracciones o daño. En estos casos, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, el usuario formula la denuncia policial o fi scal respectiva y comunica a la OCP, bajo responsabilidad (…)*

**c) Consecuencia**

La situación expuesta podría ocasionar la pérdida y/o deterioro de los equipos informáticos, afectando su integridad y la finalidad para la cual fueron adquiridos.

**2. EN EL ALMACÉN, EXISTEN 93,873 EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE LOS CUALES 77,374 DE ELLOS NO SE TIENE LA CERTEZA SOBRE SU OPERATIVIDAD, SITUACIÓN PODRÍA LIMITAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA COMPRA EFICIENTE DE BIENES INFORMÁTICOS PARA FUTUROS PROCESOS ELECTORALES, ASÍ COMO LIMITACIONES EN EL MANTENIMIENTO Y USO DE LOS BIENES.**

**a) Condición**

La Comisión de Control realizó una visita de inspección el 28 de abril de 2025, a la Sede Lurín de la ONPE – Hangar 33 ubicado en la Av. Los Eucaliptos, parcela n.º 10, sector Santa Genoveva Lurín, donde se vienen almacenando entre otros los equipos informáticos que fueron adquiridos en el marco de los procesos electorales<sup>3</sup>, acto en el cual se contó con la presencia del asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial.

Como producto de la visita de control se obtuvo la relación de bienes almacenados en el Hangar 33 – Sede Lurín, la misma que fue alcanzada por el asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, acto que fue registrado en el acta de 28 de abril de 2025, del citado archivo digital (Excel), se apreció la existencia de 120,138 bienes de distinta descripción siendo alguno de estos los siguientes: computadoras personales

<sup>3</sup> De los años 2009,2011,2013, 2014,2020,2021 y 2022 entre otros.

portátiles, impresora a inyección tinta, impresora de código de barras, impresora a laser, lectora de código de barras, lectora de barras, lectora de disco.

De la relación antes mencionada la comisión de control realizó la segmentación identificando la cantidad de bienes informáticos siendo el detalle el siguiente:

**Cuadro n.º 3**  
**Cantidad de bienes informáticos**

Descripción del bien	Cantidad
CONCENTRADOR (OTROS)	22635
IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	15926
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	14687
TABLETA PAD	12670
LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	12577
LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	11263
IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	3121
TECLADO - KEYBOARD	322
MONITOR PLANO	183
UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU) - SWITCHED RACK PDU	138
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	136
MONITOR LED	59
SERVIDOR	39
MONITOR A COLOR	37
SWITCH PARA RED	26
IMPRESORA (OTRAS)	12
MOUSE INALAMBRICO	8
EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	5
RUTEADOR DE RED - ROUTER	5
IMPRESORA LASER	4
MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	4
TELEFONO	4
LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CD ROM	3
TECLADO INALAMBRICO	3
IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	2
EQUIPO MULTIPLEXOR	1
MULTIGRABADOR DE CD/DVD EXTERNO	1
SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	1
UNIDAD PARA COPIA DE SEGURIDAD - TAPE BACKUP EXTERNO	1
<b>Total general</b>	<b>93873</b>

De cuadro precedente se advierte la existencia de 93,873 equipos informáticos, sobre citados bienes, mediante memorando n.º 000112-2025-OCI/ONPE de 30 de abril de 2025 dirigido a la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE), se requirió se nos precise si los bienes del cuadro precedente (detalle en archivo Excel adjunto al oficio) se encuentran operativos y cuando se realizó la última verificación en la cual se constató e identificó la operatividad de los referidos equipos informáticos.



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

Recibiendo respuesta con memorando n.° 001836-2025-GITE/ONPE de 7 de mayo de 2025 que adjunta entre otros el informe n.° 000823-2025-SGIST/ONPE de 7 de mayo de 2025 del Subgerente de Infraestructura y Seguridad Tecnológica, del cual se aprecia que respecto a lo requerido indican lo siguiente:

*“(...) la SGIST informó la verificación de operatividad de los equipos informáticos ubicados en el almacén de la sede Lurín con el siguiente detalle:*

TIPO	EQUIPOS REVISADOS AL 31.12.2024 (UND)	EQUIPOS OPERATIVOS SIN OBSERVACIÓN	EQUIPOS OPERATIVOS CON OBSERVACIÓN	EQUIPOS INOPERATIVOS
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	5421	4461	718	242
IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA	11,078	10,535	398	145
<b>TOTAL</b>	<b>16,499</b>	<b>14,996</b>	<b>1,116</b>	<b>387</b>

*(...)”*

De la información alcanzada por GITE, se advierte que al 31 de diciembre de 2024 se han revisado 16,499 equipos informáticos de los cuales se verificó su operatividad, (5,421 computadoras personales portátiles y 11,078 a impresoras de inyección). Es decir, existiría 77,374<sup>4</sup> equipos informáticos (computadoras personales portátiles, impresoras a inyección de tinta, concentradores, monitores, tablets, lectoras de código, servidores entre otros) de los cuales se desconoce si estos se encuentran operativos.

Es de mencionar que la identificación de la operatividad de los equipos informáticos es de suma importancia para dimensionar e identificar la necesidad real de la Entidad, considerando que a la fecha viene realizando los actividades preliminares y preparativas, para las compras de bienes informáticos para ser utilizadas en los procesos electorales que se encuentren organizando.

## b) Criterio

La normativa aplicable a los hechos expuestos, es la siguiente:

- **Ley n.° 32185 “Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025” publicado en el peruano el 11 de diciembre de 2024 y modificatorias**

*“(...)”*

### **Artículo 5. Control del gasto público**

*5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y*

<sup>4</sup> Cantidad de equipos informáticos existentes (93873), menos, la cantidad de equipos informáticos que fueron verificados su operatividad (16 499)

*evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (...)*

- **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF publicado el 15 de julio de 2019.**

### **CAPÍTULO I** **INTEGRACIÓN**

“(...)

**Artículo 2.-** *Finalidad El Reglamento tiene como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados.(...)*

“(...)

**Artículo 8.-** *Integración intrasistémica*  
(...)

**2. Gestión de Adquisiciones:** *Se desarrolla a través de los diversos regímenes de contratación pública y otras formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso, considerando la contratación, el registro y la gestión de contratos.”*

- **Decreto Supremo n.º 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento del 12 julio de 2019 y sus modificatorias.**

“(...)

**Artículo 18. Almacenamiento**

*18.1. El Almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permiten la conservación adecuada de los bienes muebles. (...)*

- **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de 28 de julio de 2021.**

“(...)

**Artículo 33.- De la custodia**

*33.1. Esta fase comprende las actividades vinculadas a la protección de los bienes muebles almacenados, respecto de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, temperatura, entre otros, así como, de otros agentes externos que afecten la integridad de los mismos, a fin que conserven las características físicas y numéricas con las que fueron recibidos, garantizando el mantenimiento de las mismas durante su permanencia en el almacén.*



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

33.2. *Los procedimientos a aplicar durante la custodia tendrán en cuenta las normas técnicas, manual del fabricante y otros documentos de carácter técnico que correspondan, según el tipo y naturaleza de los bienes muebles que se almacenan.*"

- **Decreto Legislativo n° 1440 Decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto publicado en el peruano el 15 de julio de 2019**

**Capítulo II El presupuesto del sector público subcapítulo i el presupuesto y su contenido**

"(...)

**Artículo 13. El Presupuesto**

13.1 *El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (...)"*

**c) Consecuencia**

Situación antes expuesta podría limitar la toma de decisiones en la compra eficiente de bienes informáticos para futuros procesos electorales, así como limitaciones en el mantenimiento y uso de los bienes.

**3. SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL VERSIÓN 2.1, NO CONSIGNA DE MANERA COMPLETA LOS MOVIMIENTOS Y TRANSFERENCIAS DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL HANGAR 33 – SEDE LURIN, DESDE SU ADQUISICIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS.**

**a) Condición**

La Comisión de Control realizó una visita de inspección el 28 de abril de 2025, a la sede Lurín de la ONPE – Hangar 33 ubicado en la Av. Los Eucaliptos, parcela n.º 10, sector Santa Genoveva Lurín, donde se custodian y almacenan los equipos informáticos que fueron adquiridos en el marco de los procesos electorales<sup>5</sup>, acto en el cual se contó con la presencia del asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial.

Como producto de la visita de control se obtuvo la relación de los equipos informativos (bienes) almacenados en el Hangar 33 – Sede Lurín, la misma que fue alcanzada por el asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, en archivo digital (Excel), de los cuales se extrajo una muestra selectiva de 30<sup>6</sup> equipos informáticos (laptops), de citada muestra se solicitó al Asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial nos alcance el reporte: "ficha general del bien" que emite el Sistema de Control Patrimonial versión 2.1, de los reportes en mención se aprecia que no se

<sup>5</sup> De los años 2009,2011,2013, 2014,2020,2021 y 2022 entre otros.

<sup>6</sup> Laptops de marca: HP; modelo: 250 G8 notebook.



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

consiga la trazabilidad completa de los bienes, tal como se aprecia de las siguientes imágenes:

**Imagen n.º 17**  
**Imagen de algunas de las fichas generales del bien**

**ONPE** FICHA GENERAL DEL BIEN 26/04/2025  
14:02:29 hrs  
Impreso por: SP/ARCO

Merges: **74080500E150** Denominación: **COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL** Estado de Bien: **ACTIVO**

DATOS DE ALTA				DATOS DE UBICACIÓN			
Documento de Alta:	OC/212-2022	Guía Ing. Alm.:	018-0034545	Unidad:	GAD	Local:	LOCAL LURIN
Fecha Documento Alta:	29/03/2022	Fec. Ing. Alm.:	28/05/2022	Ubicación:	HANGAR 33	Asignado a:	PARDO ROJAS BRAULIO CESAR
Proveedor:	INGRAM MICRO S.A.C.	Fecha PECOSA:	30/05/2022				
Estado como Patrimonio:	NUEVO	Bien Depreciable:	SI				

DATOS DEL BIEN			
Marca:	HP	Cuenta Contable:	
Modelo:	250 GB	1503 VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Serie:	CND20727Y3	1503.0203 EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE	
Dimensión:	SIN DIMENSIONES	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	
Color:	NEGRO	Valor Adquisición:	S/ 1,403.01
Tipo:	SIN TIPO	Garantía:	0 meses
Placa:		Venc. Garantía:	
Motor:			
Chasis:			
Año:			

OBSERVACIONES DEL BIEN  
AS 5188

TRAZABILIDAD DEL BIEN											
Guía Movimiento				Transferencia				Desplazamiento			
Fecha	Nro Guía	Colaborador	Unidad	Local	Origen	Destino	Fecha	Unidad	Local	Origen	Destino
16/09/2023	00088	MIGRACION	GAD	LOCAL WASHINGTON							
03/04/2025	00046	PARDO ROJAS BRAULIO CESAR	GAD	LOCAL LURIN							

*[Firma]*

Página 1 de 1



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

**ONPE** FICHA GENERAL DEL BIEN 26/04/2025  
14:15:51 hrs  
Impreso por: SP/ARCO

Merges: **74080500B928** Denominación: **COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL** Estado de Bien: **ACTIVO**

DATOS DE ALTA				DATOS DE UBICACIÓN			
Documento de Alta:	OC/614-2021	Guía Ing. Alm.:	0008-003067	Unidad:	GAD	Local:	LOCAL LURIN
Fecha Documento Alta:	21/10/2021	Fec. Ing. Alm.:	27/10/2021	Ubicación:	HANGAR 33	Asignado a:	PARDO ROJAS BRAULIO CESAR
Proveedor:	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	Fecha PECOSA:	29/10/2021				
Estado como Patrimonio:	NUEVO	Bien Depreciable:	SI				

DATOS DEL BIEN			
Marca:	HP	Cuenta Contable:	
Modelo:	250 GB	1503 VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Serie:	CND127GGVM	1503.0203 EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE	
Dimensión:	SIN DIMENSIONES	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	
Color:	NEGRO	Valor Adquisición:	S/ 1,977.83
Tipo:	SIN TIPO	Garantía:	0 meses
Placa:		Venc. Garantía:	
Motor:			
Chasis:			
Año:			

OBSERVACIONES DEL BIEN  
AS 5188

TRAZABILIDAD DEL BIEN											
Guía Movimiento				Transferencia				Desplazamiento			
Fecha	Nro Guía	Colaborador	Unidad	Local	Origen	Destino	Fecha	Unidad	Local	Origen	Destino
16/09/2023	00088	MIGRACION	GAD	LOCAL WASHINGTON							
03/04/2025	00046	PARDO ROJAS BRAULIO CESAR	GAD	LOCAL LURIN							

*[Firma]*



2564025  
14.02.2025  
Impreso por: SPANCO

### FICHA GENERAL DEL BIEN

Margesi: 74080500E152      Denominación: COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL      Estado de Bien: ACTIVO

DATOS DE ALTA		DATOS DE UBICACIÓN	
Documento de Alta:	00212-2022	Unidad:	GAD
Fecha Documento Alta:	29/03/2022	Local:	LOCAL LURIN
Proveedor:	INGRAM MICRO S.A.C.	Ubicación:	HANGAR 33
Estado como Patrimonio:	NUEVO	Asignado a:	PARDO ROJAS BRAULIO CESAR
Fecha Ing. Alm.:	018-0034545	Fecha PECOSA:	30/05/2022
Fecha Ing. Alm.:	28/05/2022	Bien Depreciable:	SI

DATOS DEL BIEN	
Marca:	HP
Modelo:	250 GB
Serie:	CND20728X6
Dimensión:	SIN DIMENSIONES
Color:	NEGRO
Tipo:	SIN TIPO
Placa:	
Motor:	
Chasis:	
Año:	
Valor Adquisición:	S/ 1,403.01
Garantía:	0 meses
Venc. Garantía:	

**OBSERVACIONES DEL BIEN**  
AS 5188

Trazabilidad del Bien		Asignación				Transferencia				Desplazamiento			
Fecha	Nro Guia	Colaborador	Unidad	Local	Entrega		Recibe		Origen	Destino	Ubicación	Con Retenec	
					Colaborador	Local	Colaborador	Local					
16/05/2023	00000	MIGRACION	GAD	LOCAL WASHINGTON									
03/04/2025	00046	PARDO ROJAS BRAULIO CESAR	GAD	LOCAL LURIN									

Fuente: Sistema de control patrimonial versión 2.1 – Ficha general del bien.

Al respecto, asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, confirmo lo antes mencionado e indicó que "(...) no tiene acceso al 100% de la trazabilidad de los bienes que se encuentran en el hangar 33, solo puede visualizar los últimos movimientos (...)".

Posteriormente, mediante correo electrónico de 29 de abril de 2025, a pedido de la comisión de control, el citado personal, alcanzó a la comisión de control treinta (30) archivos Excel (materia de muestra), los mismos que contienen la trazabilidad de los bienes que no se visualiza en el sistema de control patrimonial versión 2.1, toda vez que, esta información fue extraída del Sistema ERP<sup>7</sup> Gestión de Equipos. Es decir, no existe una Inter operatividad entre el Sistema de Control Patrimonial versión 2.1 y el Sistema ERP Gestión de equipos, respecto a la trazabilidad de los bienes.

<sup>7</sup> Definición.- Planificación de Recursos Empresariales - Conjunto de módulos o sistemas de información, que permiten la integración de ciertas operaciones de la organización, especialmente las que tiene que ver con los procesos más importantes y críticos; en el caso de ONPE y el proceso de Preparación de EIE para la STAE: ERP Equipos.  
Fuente: Procedimiento revisión de equipos informáticos electorales y dispositivos informáticos no patrimoniales replegados, con Cod: PR21-GITE/1, versión 03.

**b) Criterio**

La normativa aplicable a los hechos expuestos, es la siguiente:

- **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF publicado el 15 de julio de 2019.**

**CAPÍTULO I**  
**INTEGRACIÓN**

“(…)

**Artículo 8.- Integración intrasistémica**

(…)

**3. Administración de Bienes:** *Permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, (...)*

*La trazabilidad, en el marco de la Administración de Bienes, permite conocer el origen, historia, trayectoria, ubicación, distribución, estado de conservación y otra información sobre la situación de los bienes, a través de las herramientas que determine la DGA.”*

**c) Consecuencia**

La situación expuesta pondría en riesgo el control, administración y la trazabilidad de los equipos informáticos.

- 4. ALGUNAS LAPTOPS DE MARCA: HP Y MODELO: 250 G8 NOTEBOOK PC QUE FUERON UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022 Y QUE VIENEN SIENDO ALMACENADAS EN EL HANGAR 33 - SEDE LURÍN, SE ENCUENTRAN CONFIGURADAS CON LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE APOYO AL ESCRUTINIO (STAE), NO SIENDO FORMATEADAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO Y GUIA DE REPLIEGUE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADA EN LAS LAPTOPS.**

**a) Condición**

La Comisión de Control realizó una visita de inspección el 5 de mayo de 2025, a la sede Lurín de la ONPE – Hangar 33 ubicado en la Av. Los Eucaliptos, parcela n.º 10, sector Santa Genoveva Lurín, donde se vienen almacenando, entre otros, los equipos informáticos que fueron adquiridos en el marco de los procesos electorales<sup>8</sup>, acto en el cual se contó con la presencia del asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, y por parte de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral

<sup>8</sup> De los años 2009, 2011, 2013, 2014, 2020, 2021 y 2022 entre otros.

(GITE) personal del servicio de supervisión y análisis de proyectos informáticos y personal de la oficina de soporte.

Como producto de la visita de control se procedió a la revisión selectiva de 25 computadoras personales portátiles (laptop), para los cuales se seleccionó al azar 2 pallet que contiene cajas de laptops, consecuentemente a su vez se escogió al azar 25 cajas que contienen laptops. (cantidad: 15 del Modelo: 250 G8 notebook PC - HP y cantidad: 10 del modelo probook 455 G7 - HP)

De las laptops se procedió a verificar su código patrimonial, modelo, serie y si estas contaban con sus accesorios, para posteriormente contrastándolo con la relación<sup>9</sup> de equipos que se encuentran almacenados en el Hangar 33, la misma que fue alcanzado por el asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial el 28 de abril de 2005. Asimismo, se procedió a encender los equipos con la finalidad de verificar si estas se encontraban formateadas no conteniendo información alguna, y si sus características son las consignadas en los términos de referencia y órdenes de compra respectivas.

Producto de ello de se observó que las 10 laptops de marca: HP, modelo probook 455 G7, se encontraban formateadas, no arrancando el sistema operativo, caso diferente a las 15 laptops de marca: HP y modelo 250 G8 Notebook PC, las mismas que aún tienen instalado la Solución Tecnología de Apoyo al Escrutinio - STAE<sup>10</sup> correspondiente al proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2022, situación no acorde con la descripción de la tarea 5 del numeral 6.1 "Verificación de existencias y revisión" de la "Guía para la verificación y revisión de la operatividad de los equipos informáticos electorales y dispositivos informáticos no patrimoniales replegados".

Hecho que fue confirmado, por el personal de la supervisión y análisis de proyectos informativos (GITE), quien precisó lo siguiente: "(...) los citados equipos cuentan con la imagen del STAE (solución tecnológica de apoyo al escrutinio), correspondiente al último proceso electoral ERM 2022, la cual utiliza un sistema operativo: Ubuntu(...)"

A continuación, se muestra imágenes de lo antes indicado:



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



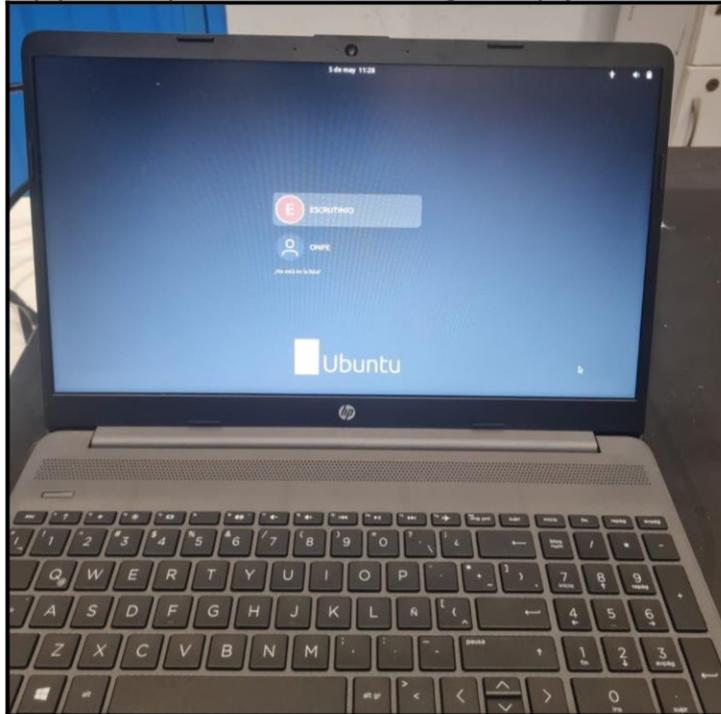
Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

<sup>9</sup> Que se obtuvo como producto de la visita de control de 25 de abril de 2025, mediante la cual el Asistente II de la Subgerencia de mantenimiento y control patrimonial, alcanzo a la comisión en archivo digital acto que fue consignado en el acta de 25 de abril de 2025.

<sup>10</sup> Solución Tecnológica que permite a los Miembros de Mesa trasladar la información de la hoja de borrador a formato digital, para poder consolidar el resultado de la Mesa de Sufragio y generar el Acta de Escrutinio. Su utilización dependerá de lo estipulado en la ficha técnica correspondiente.

Fuente: Procedimiento "revisión de equipos informáticos electorales y dispositivos informáticos no patrimoniales replegados" PR21-GITE/TI

**Imagen n.º 18**  
**Equipo de cómputo con Solución tecnológica de apoyo al escrutinio**



(\*) Es de mencionar que no se pudo acceder toda vez que no se contaba con la contraseña.  
**Fuente:** Toma fotográfica realizada el día 5 de mayo de 2025, en el Hangar 33 – Sede Lurín ONPE.

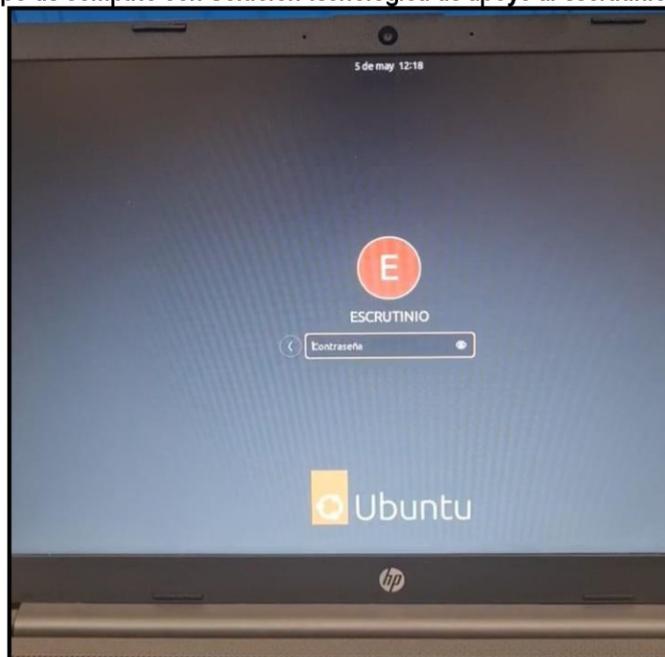


Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

**Imagen n.º 19**  
**Equipo de cómputo con Solución tecnológica de apoyo al escrutinio**



(\*) Es de mencionar que no se pudo acceder toda vez que no se contaba con la contraseña.  
**Fuente:** Toma fotográfica realizada el día 5 de mayo de 2025, en el Hangar 33 – Sede Lurín ONPE.

Por otro lado, el personal de soporte de GITE, precisó lo siguiente "(...) respecto a las laptops de modelo: HP PROBOOK 455 G7, precisa que el último trimestre del año 2024, se realizó la verificación de operatividad de los equipos y se formateo en su totalidad, respecto al modelo de laptop HP 250 G8 NOTEBOOK no se realizó ninguna verificación de operatividad a la fecha (de oficio)."

De lo indicado por el citado personal devendría que las laptops de modelo HP 250 G8 NOTEBOOK, no se encontrarían formateadas, es de mencionar que de acuerdo a la relación de equipos informáticos que se encuentran almacenados en el hagar 33, existiría 7 952 laptops en esa situación.



**b) Criterio**

La normativa aplicable a los hechos expuestos, es la siguiente:

➤ **Procedimiento revisión de equipos informáticos electorales y dispositivos informáticos no patrimoniales replegados, código: PR21-GITE/TI**

"(...)

**1. OBJETIVO:**

*Establecer las actividades para la revisión de Equipos Informáticos electorales y dispositivos informáticos no patrimoniales replegados con el fin de conocer el estado de la operatividad de dichos equipos y dispositivos utilizados en las actividades del proceso electoral.*

"(...)

**6.3 Verificación y Revisión de los Equipos Informáticos Electorales Replegados**

"(...)

N.º	Descripción de la actividad	Rol Responsable	Registro
1	<p>Verificación y revisión de laptops</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las siguientes actividades:</li> <li>• Capturar el código de control patrimonial y registrar en el ERP Equipos.</li> <li>• Verificar el estado físico del equipo (Pantalla, teclado y carcasa).</li> <li>• Verificar la existencia de la batería.</li> <li>• Verificar la existencia del cable de energía.</li> <li>• Verificar la existencia del adaptador de energía.</li> <li>• Revisar si el botón de encendido funciona correctamente.</li> <li>• Ingresar al sistema operativo y validar la capacidad de memoria RAM y disco duro.</li> <li>• Revisar en la parte inferior derecha que el icono de carga de batería se encuentre activo y así mismo que la batería de la laptop cargue conectada a la toma eléctrica.</li> <li>• Revisar si el teclado funciona correctamente.</li> <li>• Verificación la existencia de mouse como accesorio y Revisar la operatividad del mouse óptico (DINP).</li> <li>• Formatear la laptop con el aplicativo</li> </ul>	Operador Técnico de TI	<p>ERP Equipos Reporte de Repliegue de EIE</p> <p>Excel "Reporte de Revisión de DINP"</p>

Firmado digitalmente por IDROGO DIAZ Maria Bertilda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE PACHECO Juan Victor FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

	<i>indicado por la SGIST, a fin de garantizar que no quede grabado en su disco duro ningún archivo con información sensible o confidencial.</i>		
--	---	--	--

(...)"

- **Guía para la verificación y revisión de la operatividad de los equipos informáticos electorales y dispositivos informáticos no patrimoniales, versión: 02.**

"(...)

**1. OBJETIVO**

*Establecer las tareas de verificación de la integridad física y de la revisión de la operatividad de los Equipos Informáticos Electorales y los Dispositivos Informáticos No Patrimoniales replegados por la GGE; en lo que resulte aplicable de acuerdo a la solución tecnológica aplicada en el proceso electoral.*

(...)

**6. DESARROLLO:**

**6.1 Verificación de existencias y revisión de la operatividad de los EIE replegados**

(...)

N.º	Descripción de la actividad	Rol Responsable	Registro
5	<i>Formatear las laptops replegadas, con el aplicativo establecido por la SGIST de la GITE; a fin de garantizar que no quede grabado en su disco duro ningún archivo con información sensible o confidencial.</i>	Operador Técnico de TI	
	(...)		

(...)"

**c) Consecuencia**

La situación expuesta pondría en riesgo la confidencialidad de la información que se encuentra almacenada en las laptops.

**5. SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (7,988) LAPTOPS UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES, VIENEN SIENDO ALMACENADOS EN EL HANGAR 33 - SEDE LURÍN, POR UN PERIODO MAYOR A DOS (2) AÑOS A LA FECHA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, ASÍ COMO SU OBSOLESCENCIA POR VIGENCIA TECNOLÓGICA.**

**a) Condición**

La Comisión de Control realizó una visita de inspección el 28 de abril de 2025, a la Sede Lurín de la ONPE – Hangar 33 ubicado en la Av. Los Eucaliptos, parcela n.º 10, sector Santa Genoveva Lurín, donde se vienen almacenando, entre otros, los equipos informáticos que fueron adquiridos en el marco de los procesos electorales<sup>11</sup>, acto en el

<sup>11</sup> De los años 2009,2011,2013, 2014,2020,2021 y 2022 entre otros.



Firmado digitalmente por IDROGO DIAZ Maria Bertilda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE PACHECO Juan Victor FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

cual se contó con la presencia del asistente II de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial.

Como producto de la visita de control se obtuvo la relación de bienes almacenados en el Hangar 33 – Sede Lurín, la misma que fue alcanzada por el asistente mencionado, acto que fue registrado en el acta de 28 de abril de 2025, del citado archivo digital (Excel), se idéntico 7,952 registros de computadoras personales portátiles de marca: HP, modelo: 250 G8, que obrarían en el almacén, respecto a citados bienes se identificó que estos fueron comprados en el marco de las Elecciones Primarias y Elecciones Regionales y Municipales 2022, a través de las Órdenes de Compra n.° 0000614 de 21 de octubre de 2021 y n.° 0000212-2022 de 29 de marzo de 2022, siendo el detalle el siguiente

- **Orden de Compra N.° 0000614**, de fecha 21 OCT 2021, por un total de 2,000 unidades, recepcionadas mediante las Guías de Remisión n.° 003096, 003097, 003098, 003099, 003100, 003101, 003102, 003103 y 003115, con fecha 29 de octubre de 2021.
- **Orden de Compra N.° 0000212**, de fecha 29 MAR 2022, por 6,000 unidades, recepcionadas mediante la Guía de Remisión n.° 0034545, con fecha 26 de mayo de 2022.

Estos equipos de cómputo habrían sido utilizados en el ERM 2022, así como indica el Subgerente de infraestructura y seguridad tecnológica en el informe n.° 000823-2025-SGIST/ONPE de 7 de mayo de 2025<sup>12</sup>.

Los citados equipos estaban a cargo de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, y posteriormente transferidos a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, a través de la Transferencia Interna de Bienes n.° 10072 SGMCP/GAD/ONPE de 22 de nombre de 2021 de recepción de 6 de diciembre de 2021 (2000 equipos); y Transferencia Interna de Bienes n.° 11320 SGMCP/GAD/ONPE de 29 de noviembre de 2022 de recepción de 6 de diciembre de 2021 (5988 equipos), quedando los bienes almacenados en el Hangar 33 - Sede Lurín, desde la fecha de recepción, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Transferencia Interna de Bienes n.°	Cantidad de equipos	Fecha de recepción	Almacén
10072 SGMCP/GAD/ONPE de 22 de nombre de 2021	2,000	6 de diciembre de 2021.	Hangar 33 – Sede Lurín.
11320 SGMCP/GAD/ONPE de 29 de noviembre de 2022	5,988	6 de diciembre de 2022.	Hangar 33 – Sede Lurín.

De lo expuesto en párrafos precedentes deviene que los 7,988 laptop de modelo 250 G8 notebook de marca HP, vienen siendo almacenados en el Hangar 33 - Sede Lurín, desde hace más de 2 años, sin que se haya hecho movimiento alguno. El mencionado asistente en acta de 5 de mayo de 2025, precisó que los equipos laptop ingresaron a almacén y no fueron manipulados a la fecha.



Firmado digitalmente por IDROGO DIAZ Maria Bertilda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE PACHECO Juan Victor FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

<sup>12</sup> Informe alcanzado a la comisión de control con Memorando n.° 001836-2025-GITE/ONPE de 7 de mayo de 2025

**b) Criterio**

La normativa aplicable a los hechos expuestos, es la siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento del 12 julio de 2019 y sus modificatorias.**

“(…)

**Artículo 18. Almacenamiento**

18.1. *El Almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permiten la conservación adecuada de los bienes muebles. (...)*

- **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de 28 de julio de 2021.**

**Artículo 4. Acrónimos y Definiciones**

**4.2. Definiciones**

**1. Almacén**

*Es el área física destinada a la custodia temporal de los bienes muebles, donde se realizan actividades logísticas para garantizar su correcta conservación (...).*

**Artículo 10.- Criterios para la selección del local del almacén y su espacio físico**

*Para la selección y organización del espacio físico del almacén, debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:(...)*

**10.3. Seguridad:** *Los locales reúnen las condiciones que permitan preservar la integridad física de los bienes muebles, estructuras, equipamiento y del personal del almacén ante acciones de terceros o de desastres naturales (...).*

**Artículo 33.- De la custodia**

“(…)

33.1. *Esta fase comprende las actividades vinculadas a la protección de los bienes muebles almacenados, respecto de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, temperatura, entre otros, así como, de otros agentes externos que afecten la integridad de los mismos, a fin que conserven las características físicas y numéricas con las que fueron recibidos, garantizando el mantenimiento de las mismas durante su permanencia en el almacén.*

33.2. *Los procedimientos a aplicar durante la custodia tendrán en cuenta las normas técnicas, manual del fabricante y otros documentos de carácter técnico que correspondan, según el tipo y naturaleza de los bienes muebles que se almacenan.*



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

33.3 *La permanencia de los bienes muebles en el almacén no debe superar los doce (12) meses desde su fecha de ingreso físico, (...)*

- **Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01 de 26 de diciembre de 2021.**

### **Artículo 30. De las obligaciones y responsabilidades del usuario**

*Son obligaciones y responsabilidades del usuario:*

a) *Utilizar el bien mueble patrimonial asignado en uso para el desempeño de sus funciones de manera racional, **evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento**, sin emplearlos o permitir que otros los empleen para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.*

b) *Utilizar el bien mueble patrimonial de manera óptima, garantizando que su uso se dé conforme al manual de uso o especificaciones técnicas, cuando corresponda.*

(...)

d) *Garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar sustracciones o daño. En estos casos, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, el usuario formula la denuncia policial o fiscal respectiva y comunica a la OCP, bajo responsabilidad.*

### **c) Consecuencia**

La situación expuesta podría generar pérdida y/o deterioro de los equipos informáticos, así como su obsolescencia por vigencia tecnología.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Almacenamiento, custodia y gestión de equipos informáticos de procesos electorales – sede Lurín”, se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## **VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control al almacenamiento, custodia y gestión de equipos informáticos de procesos electorales – sede Lurín se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del almacenamiento y gestión de los bienes informáticos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al "Almacenamiento, custodia y gestión de equipos informáticos de procesos electorales – Sede Lurín", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de almacenamiento, custodia y gestión de equipos informáticos de procesos electorales.
2. Hacer de conocimiento al Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales- ONPE que debe comunicar al Órgano de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cercado de Lima, 12 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por IDROGO  
DIAZ Maria Bertilda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-05-2025 18:48:12 -05:00

---

**Maria Bertilda Idrogo Diaz**  
Supervisora  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ESCALANTE  
PACHECO Juan Victor FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-05-2025 18:41:13 -05:00

---

**Juan Victor Escalante Pacheco**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por IDROGO  
DIAZ Maria Bertilda FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12-05-2025 18:48:30 -05:00

---

**Maria Bertilda Idrogo Diaz**  
Jefa del Órgano de Control Institucional

---

APÉNDICE N.º 1

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE PROCESOS ELECTORALES – SEDE LURÍN**

- 1. EN LA SEDE LURÍN DE LA ONPE – HANGAR 33 SE VIENEN ALMACENANDO EQUIPOS INFORMÁTICOS DE PROCESOS ELECTORALES EN AMBIENTES QUE NO CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR LA PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, AFECTANDO SU INTEGRIDAD Y LA FINALIDAD PARA LA CUAL FUERON ADQUIRIDOS.**



Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00

N°	Documento
1	Acta de 28 de abril de 2025 y su respectivo formato.
2	Relación de equipos informáticos almacenados en el Hangar 33 - Sede Lurín.

- 2. EN EL ALMACÉN, EXISTEN 93,873 EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE LOS CUALES 77,374 DE ELLOS NO SE TIENE LA CERTEZA SOBRE SU OPERATIVIDAD, SITUACIÓN PODRÍA LIMITAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA COMPRA EFICIENTE DE BIENES INFORMÁTICOS PARA FUTUROS PROCESOS ELECTORALES, ASÍ COMO LIMITACIONES EN EL MANTENIMIENTO Y USO DE LOS BIENES.**



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

N°	Documento
1	Acta de 28 de abril de 2025 y su respectivo formato.
2	Relación de equipos informáticos almacenados en el Hangar 33 - Sede Lurín.
3	Memorando n.º 000112-2025-OCI/ONPE de 30 de abril de 2025.
4	Memorando n.º 001836-2025-GITE/ONPE de 7 de mayo de 2025 que adjunta entre otros el informe n.º 000823-2025-SGIST/ONPE de 7 de mayo de 2025

- 3. SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL VERSIÓN 2.1, NO CONSIGNA DE MANERA COMPLETA LOS MOVIMIENTOS Y TRANSFERENCIAS DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL HANGAR 33 – SEDE LURÍN, DESDE SU ADQUISICIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS.**

N°	Documento
1	Acta de 28 de abril de 2025 y su respectivo formato.
2	Relación de equipos informáticos almacenados en el Hangar 33 - Sede Lurín.
3	Ficha general del bien – emitida por el Sistema de Control Patrimonial versión 2.1 (30)
4	Correo electrónico de 29 de abril de 2025.

4. **ALGUNAS LAPTOPS DE MARCA: HP Y MODELO: 250 G8 NOTEBOOK PC QUE FUERON UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022 Y QUE VIENEN SIENDO ALMACENADAS EN EL HANGAR 33 - SEDE LURÍN, SE ENCUENTRAN CONFIGURADAS CON LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE APOYO AL ESCRUTINIO (STAE), NO SIENDO FORMATEADAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO Y GUIA DE REPLIEGUE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADA EN LAS LAPTOPS.**



N°	Documento
1	Acta de 5 de mayo de 2025 y su respectivo formato.
2	Relación de equipos informáticos almacenados en el Hangar 33 - Sede Lurín.

5. **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (7,988) LAPTOPS UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES, VIENEN SIENDO ALMACENADOS EN EL HANGAR 33 - SEDE LURÍN, POR UN PERIODO MAYOR A DOS (2) AÑOS A LA FECHA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR PÉRDIDA Y/O DETERIORO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, ASÍ COMO SU OBSOLESCENCIA POR VIGENCIA TECNOLOGÍA.**

N°	Documento
1	Acta de 5 de mayo de 2025 y su respectivo formato.
	Acta de 28 de abril de 2025 y su respectivo formato.
2	Relación de equipos informáticos almacenados en el Hangar 33- Sede Lurín.
3	Órdenes de compra n.° 0000614 de 21 de octubre de 2021 y n.° 0000212-2022 de 29 de marzo de 2022
4	Transferencia Interna de Bienes n.° 10072 SGMCP/GAD/ONPE de 22 de nombre de 2021 de recepción de 6 de diciembre de 2021 (2000 equipos); y Transferencia Interna de Bienes n.° 11320 SGMCP/GAD/ONPE de 29 de noviembre de 2022

Firmado digitalmente por  
IDROGO DIAZ Maria Bertilda  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:47:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESCALANTE PACHECO Juan  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-05-2025 18:40:23 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Lima, 12 de Mayo de 2025

## **OFICIO N° 000020-2025-CG/OC3599**

Senor:

**Piero Alessandro Corvetto Salinas**

Jefe

**Oficina Nacional de Procesos Electorales - Onpe**

Jr. Washington N° 1894

**Lima/Lima/Lima**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control N°001-2025-OCI/3599-SVC.

**Referencia** : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Almacenamiento, custodia y gestión de equipos informáticos de Procesos Electorales – Sede Lurín", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Vista de Control n.º 001-2025-OCI/3599-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Maria Bertilda Idrogo Diaz**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Oficina Nacional De Procesos Electorales - Onpe  
Contraloría General de la República

(MID/scd)

Nro. Emisión: 00035 (3599 - 2025) Elab:(U21812 - 3599)





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/3599-02-001-001**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000020-2025-CG/OC3599

**EMISOR** : MARIA BERTILDA IDROGO DIAZ - JEFE DE OCI -  
ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE EQUIPOS  
INFORMÁTICOS DE PROCESOS ELECTORALES - SEDE LURÍN -  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20291973851

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 31

---

Sumilla: Notificación de Informe de Vista de Control n.° 001-2025-OCI/3599-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe VC\_Almacenes V\_Final\_12
2. OFICIO-000020-2025-OC3599





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000020-2025-CG/OC3599

**EMISOR** : MARIA BERTILDA IDROGO DIAZ - JEFE DE OCI -  
ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE EQUIPOS  
INFORMÁTICOS DE PROCESOS ELECTORALES - SEDE LURÍN -  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

---

Sumilla:

Notificación de Informe de Vista de Control n.º 001-2025-OCI/3599-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20291973851**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/3599-02-001-001
2. Informe VC\_Almacenes V\_Final\_12
3. OFICIO-000020-2025-OC3599

**NOTIFICADOR** : MARIA BERTILDA IDROGO DIAZ - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

